A C T A N° 2 8 6 3

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día catorce de octubre del año dos mil quince, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Marcos Bruno Quinteros, los señores Ministros, doctores Ricardo Alberto Cabrera, Guillermo Horacio Alucin, Eduardo Manuel Hang y Ariel Gustavo Coll, para considerar:

PRIMERO: Resoluciones de Presidencia: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de las resoluciones dictadas por Presidencia, a saber: Nº 954/15, 955/15, 973/15, 967/15, 946/15, 948/15, 947/15, 949/15, 950/15, 952/15, 936/15, 939/15, 927/15 y 928/15, todas registro de la Secretaría de Gobierno (Superintendencia), por lo que, **ACORDARON**: Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: "Sra. Jueza Civil y Comercial Nº4- Dra. Claudia Alejandra Susana Pieske de Consolani s/ Solicitudes". Visto la Nota Nº 2412/15 por medio de la cual los integrantes del Programa Piloto de Oralidad Civil y de la Oficina de Gestión de Audiencias, Dras. Claudia Alejandra Susana Pieske de Consolani, María Celeste Córdoba y Plutarco Silvestre Guzmán, elevan a consideración de este Alto Cuerpo el Proyecto de Protocolo de uso de las Salas de Audiencias del Edificio de Tribunales, tanto para la utilización de los juzgados de Primera Instancia, como así también, por las Cámaras en lo Criminal y Correccional. Teniendo en cuenta que el proyecto obrante a fs.13 ha sido adaptado y reformulado de conformidad a las sugerencias efectuadas por este Alto Cuerpo y las demás dependencias judiciales interesadas. **ACORDARON**: Aprobar el Protocolo de uso de las Salas de Audiencias del Edificio de Tribunales, el que pasará a formar parte del presente como Anexo I.

TERCERO: "Sra. Delegada de la Universidad de la Cuenca del Plata -Lic. Magdalena Barrios de Fridman- s/ Solitudes". Visto la Nota Nº 6209/15 por medio de la cual la Sra. Delegada de la Universidad de la Cuenca del Plata,Lic. Magdalena Barrios de Fridman, pone en conocimiento de este Alto Cuerpo que el día 16 de octubre del corriente año, se desarrollará en la sede de Formosa un Panel-Debate denominado: "Desafíos Actuales del Sistema Judicial: El acceso a la justicia en el siglo XXI" a cargo de prestigiosos disertantes locales y referentes judiciales de la República del Paraguay. Asimismo se efectuará la presentación del Curso de Posgrado "Diplomatura en Gestión Judicial" próximo a dictarse en la Sede Regional de Formosa de la UCP por Disposición Nº 56/2015 FCJP, solicitando, a título de colaboración, la difusión del evento mediante la publicación en dependencias del Poder Judicial de los afiches publicitarios y su declaración de interés atento la vinculación existente entre ambas instituciones, en razón del marco convenio suscripto oportunamente. Por lo que **ACORDARON**: 1º) Declarar de interés judicial el Panel-Debate denominado "Desafíos Actuales del Sistema Judicial: El acceso a la justicia en el siglo XXI" a celebrarse en esta Ciudad de el día 16 de octubre del corriente año de 17:00 a 20:00 hs. en la Sede de la Universidad situada en calle Maipú Nº 4625. 2º) Ordenar su difusión a través de la distribución del material publicitario del evento en cada una de las dependencias de este Poder Judicial y mediante su publicación en el portal web.

CUARTO: "Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, del Trabajo y Menores Nº7 -El Colorado-, Dr. Darío Carlos Bitar s/ Informe" Visto la Nota Nº 3583/15 por medio de la cual el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, del Trabajo y Menores Nº7, de la Localidad de El Colorado, Dr. Darío Carlos Bitar, remite a consideración de este Alto Cuerpo los informes

Phoca PDF

correspondientes a las visitas de control realizadas menores internados en Hogares Proteccionales en fecha 19 de junio de 2015 en cumplimiento de lo dispuesto por Acordada Nº 2637 punto 8º) de fecha 16/02/2011, comunicando que se ha dado intervención al Ministerio de la Comunidad a sus efectos. A fs.14/15 obran los informes evacuados por el antes mencionado organismo provincial y de la Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Familia, por lo que **ACORDARON**: Téngase presente.

QUINTO: "Secretarios Relatores del S.T.J. s/ Informes". Visto la Nota Nº 5660/15 por medio de la cual el Cuerpo de Secretarios Relatores del Superior Tribunal de Justicia elevan a consideración de este Alto Cuerpo el informe elaborado y las sugerencias postuladas en orden a lo encomendado por Acordada Nº 2854 punto 20º), con la finalidad de armonizar las disposiciones legales provinciales con el nuevo articulado del Código Civil y Comercial Argentino en materia de competencia en el proceso de adopción. Compartiendo este Alto Cuerpo la interpretación y las sugerencias formuladas por los Secretarios Relatores, a los fines de dar solución inmediata a la cuestión con miras a la confección de un proyecto de ley que coloque la dirección de la totalidad del proceso de adopción en cabeza del Juez de Menores, con las modificaciones de las normas que se contrapongan a dicho rol, **ACORDARON**: Confórmese una Comisión especial de análisis sobre el tema en cuestión, la que estará integrada por la Sra. Secretaria de Recursos de este Excmo. Superior Tribunal de Justicia, Dra. Imelda Zaracho de Nives, la Sra. Jueza del Excmo. Tribunal de Familia, Dra. Viviana Karina Kalaffactich y la Sra. Asesora de Menores de Cámara, Dra. María Fátima Pando, para la elaboración de un proyecto de ley que contemple las sugerencias mencionadas precedentemente.

SEXTO: "Superior Tribunal de Justicia S/ Llamado a Concurso". Visto las presentes actuaciones tramitadas con motivo del concurso convocado para cubrir el cargo de Jefe de División del Área Electricidad del escalafón Servicios e Infraestructura, en el cual el agente Juan Sergio Avallay, ha obtenido el mayor puntaje para ser designado en el cargo, por lo que **ACORDARON**: Designar al agente Juan Sergio Avallay en el cargo de Jefe de División del Área Electricidad, a partir de su notificación. Tome intervención la Dirección de Recursos Humanos y el Servicio Administrativo Financiero a sus efectos.

SEPTIMO: "Sra. Defensora Oficial de Primera Instancia Nº1, Dra. Ida Lilian Carbajal Zieseniss S/ Solicitudes". Visto la Nota Nº 5975/15 por medio de la cual tramita la solicitud de la Sra. Defensora Oficial Nº 1 de Primera Instancia, Dra. Ida Lilian Carbajal Zieseniss, proponiendo al agente Crescencio Salvador Álvarez para desempeñarse como Asistente Fiscal de la Defensoría a su cargo. Con el informe de la Dirección de Recursos Humanos y teniendo en cuenta que el mentado agente cumple con los requisitos exigidos por la reglamentación, toda vez que cuenta con título de abogado y con la correspondiente aprobación del curso de aspirantes a secretarios. **ACORDARON**: Hacer lugar como se solicita y designar al agente Crescencio Salvador Álvarez para desempeñarse como Asistente Fiscal en la Defensoría Oficial Nº 1 de Primera Instancia, quien prestará servicios inherentes al cargo. Tome conocimiento la Dirección de Recursos Humanos y el SAF a sus efectos.

OCTAVO: "Sra. Jueza de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial -Dra. Mirta Graciela Oviedo- s/ Solicitudes". Visto el pedido de personal administrativo formulado por Sra. Jueza de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Mirta Graciela Oviedo, atento la vacante generada por la designación de la agente Carmen Alodia Chávez en el cargo de Delegada de

Phoca PDF

Libertad Vigilada y considerando los informes brindados por la Dirección de Recursos Humanos y de la Secretaría de Gobierno, **ACORDARON**: Convocar a un agente de conformidad a la lista vigente de orden de mérito para el ingreso al escalafón administrativo, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial, para cumplir funciones en el Juzgado de Menores, facultando a Presidencia a disponer lo pertinente.

NOVENO "Agente Carolina Susana Davini s/ Solicitudes". Visto la Nota Nº 4827/15 por medio de la cual la agente Carolina Susana Davini, quien reviste el cargo de Oficial Superior de Primera y cumple funciones de Relatora del Juzgado de Instrucción y Correccional Nº4 conforme fuera dispuesto por Acordada Nº 2694 punto 5º), solicita su jerarquización en el Escalafón de Magistrados y Funcionarios conforme a las similares funciones que desempeñan los Secretarios Relatores del Superior Tribunal de Justicia. Señala como antecedentes de su pretensión las Actas Nº 2515 punto 3º), Nº 2598 punto 17º) y Nº 2838 punto 4º). En función de los informes proporcionados por el SAF dando cuenta de la inexistencia de vacantes en el cargo al que aspira la recurrente y de crédito presupuestario para afrontar el mismo, **ACORDARON**: No hacer lugar a lo solicitado, por el momento.

DECIMO: "Sra. Jueza del Excmo. Tribunal de Familiar, Dra. Alicia Alvarenga S/ Solicitudes". Visto la Nota Nº 2512/15 por medio de la cual la Dra. Alicia Alvarenga, Jueza del Excmo. Tribunal de Familia, solicita el pago por la subrogación de idéntico cargo, ante las licencias usufructuadas por la Dra. Silvia Teresa del Carmen Pando –Presidente- por el año en curso de dicho Tribunal. Que según surge del informe de Recursos Humanos (fs.5), la Dra. Pando usufructuó licencia por atención a familiar enfermo (Art.54º R.I.A.J.) desde el 18/02/15 al 03/03/15 -10 días-; desde el 16/03/15 al 17/04/15, del 20/04/15 al 31/05/15 -por prórroga dispuesta mediante Res. Nº 20/15 -Sup-, del 26/06/15 al 13/08/15 y seguidamente, licencia por enfermedades de largo tratamiento (Art. 49º R.I.A.J.) desde el 14/08/15 hasta el 12/09/15 inclusive. Que, la Dra. Alvarenga usufructuó licencia por afecciones de largo tratamiento desde el 13/04/15 al 03/06/15, reintegrándose en sus funciones el 04/06/15, fecha a partir de la cual subrogó en forma ininterrumpida a la Dra. Pando hasta el 12/09/15 (más de 30 días). Considerando el pormenorizado informe proporcionado por la Secretaría de Gobierno, encontrándose cumplidos los requisitos exigidos por el Art. 113º del R.I.A.J y considerando que la mencionada Magistrada es la Subrogante Legal de la Dra. Pando, correspondiendo hacer lugar a lo peticionado por recargo de tareas por su intervención dentro del mismo Tribunal. **ACORDARON**: Disponer que por el Servicio Administrativo Financiero se liquide y pague a la Dra. Alicia Alvarenga un adicional en concepto de recargo de tareas equivalente al quince por ciento (15%) de su remuneración mensual, en los términos consignados en el informe de fs. 6 elaborado por la Secretaría de Gobierno y de conformidad a lo reglado por el art. 113 inc. c) del RIAJ, a partir del 04/06/15 y hasta el reintegro de la Dra. Silvia Teresa Pando.

DECIMO PRIMERO: "Sra. Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de Clorinda -Dra. Jazmín de los Ángeles Cabral- s/ Caja Chica". Visto la solicitud efectuada por la Sra. Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de Clorinda, Dra. Jazmín de los Ángeles Cabral, de aumento del monto de la Caja Chica asignada a dicha dependencia judicial, en razón de que el mismo resulta insuficiente para cubrir el costo de las numerosas fotocopias que se extraen por motivos de índole procesal debido a la falta de funcionamiento de la fotocopiadora que utilizaban ubicada en la Biblioteca, además refiere la necesidad para afrontar gastos urgentes e imprevistos que puedan surgir en el desempeño de las tareas a su cargo. Teniendo en cuenta el informe brindado por el Servicio Administrativo Financiero y la

sugerencia efectuada con relación a la modalidad de rendición mensual de la misma, **ACORDARON**: Hacer lugar como se solicita y autorizar a la Sra. Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de Clorinda- Dra. Jazmín de los Ángeles Cabral a efectuar las rendiciones mensuales de conformidad a la mecánica sugerida por el Servicio Administrativo y Financiero a sus efectos.

DECIMO SEGUNDO "Agente Artemio Medina S/ Solicitud". Visto la nota presentada por el agente Artemio Medina solicitando la baja de este Poder Judicial, a partir del día del 1º de noviembre del corriente año, acompañando la Resolución Nº 02400/15de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Formosa, respecto del otorgamiento del beneficio de la jubilación por invalidez, con el informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Disponer la baja del agente Artemio Medina a partir del 1º de noviembre del corriente año, justificando las inasistencias incurridas desde el 22 de septiembre al 31 de octubre del corriente año de conformidad al art.49 del RIAJ. Por el SAF abónense los emolumentos pendientes de pago que pudieren corresponder.

DECIMO TERCERO "Agente Teresa de Jesús Gómez de Gómez s/ Solicitudes". Visto la Expte. Nº 2871/15 por medio de la cual la agente Teresa de Jesús Gómez de Gómez solicitando la baja de este Poder Judicial, a partir del día de la fecha, acompañando la Resolución Nº 2329/15 de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Formosa, respecto del otorgamiento del beneficio de la jubilación por invalidez transitoria, con el informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Disponer la baja de la agente Teresa de Jesús Gómez de Gómez a partir del día de la fecha. Por el SAF abónense los emolumentos pendientes de pago que pudieren corresponder.

DECIMO CUARTO: "Agente Blanca Elsa Bertuol de Ríos S/ Solicitudes". Visto la nota presentada por la agente Blanca Elsa Bertuol de Ríos solicitando la baja de este Poder Judicial, a partir del día 1º de noviembre del corriente año, acompañando la Resolución Nº 01774/15 de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Formosa, respecto del otorgamiento del beneficio de la jubilación ordinaria, con el informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: 1º) Disponer la baja de la agente Blanca Elsa Bertuol de Ríos a partir del 1º de noviembre del corriente año, agradeciendo los valiosos servicios prestados a este Poder Judicial. Por el SAF abónense los emolumentos pendientes de pago que pudieren corresponder. 2º) Conforme la vacante generada y lo solicitado por los Sres. Jueces de la Excma. Cámara Segunda en lo Criminal, desígnese en su reemplazo, como Secretaria Relatora contratada en el cargo de Jefe de División del Escalafón Administrativo a la agente Silvana Lorena Trevizán, quien reúne los requisitos exigidos por la reglamentación y quien deberá cumplir con las funciones inherentes al mencionado cargo. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

Marcos Bruno Quinteros **Ricardo Alberto Cabrera**

Guillermo Horacio Alucin **Eduardo Manuel Hang**

Ariel Gustavo Coll

Phoca PDF

ANEXO I - ACTA Nº 2863
PROTOCOLO DE USO DE LAS SALAS DE AUDIENCIAS DEL EDIFICIO TRIBUNALES (SAN MARTÍN 641)

PRIMERO: Queda a cargo de la Oficina de Gestión de Audiencias la supervisión, coordinación y asignación de las Salas de Audiencias del Edificio Tribunales, gestionando las solicitudes que se realicen al respecto para la adecuada realización de las audiencias, por los Juzgados de Primera Instancia de la ciudad de Formosa y por las Cámaras en lo Criminal y Correccional. Toda otra dependencia que requiera el uso de dichas salas para otro tipo de actividades (capacitación, jornadas, reuniones, etc.), deberá solicitarlo a la O.G.A. a fin de evitar superposiciones que puedan afectar el normal desenvolvimiento de las audiencias.

SEGUNDO: La O.G.A. coordinará las audiencias fijadas, conforme el requerimiento que formulen los jueces y tribunales, debiendo consignar Nº y carátula de la Causa, hora de inicio, tipo de audiencia (por ejemplo, audiencia de debate común o abreviado, para producir alegatos, de recusación, etc.), a los fines de tener en cuenta el tiempo de duración aproximado de la audiencia en cuestión para optimizar el uso de las Salas. En caso que una audiencia se extienda más del tiempo previsto en la reserva de uso, la O.G.A. deberá de inmediato proveer las reasignaciones de Salas pertinentes.

TERCERO: El horario para el desarrollo de las audiencias es el comprendido a partir entre las 08,30 hs. y las 12,30 hs., sin perjuicio de la posibilidad de que se realicen o extiendan fuera de ese horario o en horario vespertino.

CUARTO: Las Salas de Audiencias actualmente en uso en el Edificio Tribunales, a saber: Nº DOS y TRES (Sexto Piso), Nº CUATRO y CINCO (Quinto Piso) y Nº SEIS (Cuarto Piso), se reservarán, y coordinarán su uso, para las audiencias programadas por la O.G.A. en el marco del Programa de Oralidad para el Fuero Penal, las programadas para el Programa Piloto de Oralidad para el Fuero Civil, por las Excmas Cámaras en lo Criminal y Juzgados de Primera Instancia de la ciudad de Formosa, conforme a las disponibilidades de ocupación de las mismas.

QUINTO: El Gabinete contiguo a la Sala Nº CINCO (Quinto Piso), se reservará exclusivamente para la modalidad de Cámara Gesell, no pudiendo utilizarse para otros fines, y el que se utilizará conjuntamente con dicha Sala, en las oportunidades y conforme los turnos que reserven las dependencias respectivas.

SEXTO: La Sala de Audiencias Nº SEIS (Cuarto Piso), dado su acondicionamiento para ser utilizada también para Reconocimientos en Rueda de Personas, se asignará para la realización de tal acto procesal en horario matutino, en tanto y en cuanto no interfiera con el calendario de audiencias que se confeccione por la O.G.A.

SÉPTIMO: los equipos del sistema de registro de grabación audiovisual de las salas de Audiencias Nros. 2, 4 y 6, y otras que eventualmente se equipen, estarán bajo custodia de la O.G.A., y en su primera etapa sólo podrán ser manejados por personal técnico e idóneo de los Programas de Oralidad para el Fuero Penal y para el Fuero Civil. La O.G.A. verificará diariamente las condiciones de funcionamiento necesarios para la celebración de las audiencias.

Phoca PDF

OCTAVO: La O.G.A. deberá elaborar el Calendario de Audiencias de las distintas Salas del Edificio Tribunales, conforme los turnos y cronogramas que soliciten las diferentes magistraturas, el que deberá ser publicado en la página web del Poder Judicial, a través del área pertinente de la Dirección de Sistemas Informáticos, consignándose los datos referidos en el PUNTO SEGUNDO del presente, con excepción de las actuaciones que por su naturaleza deban ser reservados, en cuyo caso solo se consignará el Nº de expediente respectivo.

Phoca PDF